

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 30 de modificación, por suplementos de crédito, crédito extraordinario y generación de créditos, del presupuesto general vigente, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2009, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera éste definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
<b>Suplementos y generación de créditos</b>		
I	Gastos de personal .....	1.009.674,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	721.534,00
IV	Transferencias corrientes .....	525.250,00
VII	Inversiones reales .....	243.000,00
<b>Total suplementos y generación de créditos</b>		<b>2.499.458,00</b>
<b>Crédito extraordinario</b>		
IV	Transferencias corrientes .....	500.000,00
<b>Total crédito extraordinario</b>		<b>500.000,00</b>
<b>Financiación</b>		
	<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Concepto presup.</b>
	Remanente líquido de Tesorería ejercicio de 2008 para financiación de suplementos de crédito	870.01 1.330.313,00
	Subvención Sepecam para EE. y Casas de Oficios para financiación de generación de crédito	455.05 1.169.145,00
	Remanente líquido de Tesorería ejercicio de 2008 para financiación de crédito extraordinario	870.00 500.000,00
<b>Total financiación</b>		<b>2.999.458,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Toledo 15 de julio de 2009.-El Presidente, José-Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-7807